

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2.020).

Referencia: Rad. 25-899-31-03-001-2016-00059-00.

Como quiera que no se llevó a cabo la diligencia de inspección judicial programada para el pasado miércoles 15 de julio a las 09:30 a.m., conforme a la solicitud de aplazamiento coadyuvada por las partes, sería del caso fijar nueva fecha y ahora para practicar la misma, no obstante, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA 20-11597 del 15 de julio del corriente año, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se suspendieron a nivel nacional la práctica de inspecciones judiciales, entre el 16 de julio y el 31 de agosto de la presente anualidad, el Juzgado para continuar con las restantes etapas, **dispone:**

1. Señalar la hora de las **07:00 a.m. del día jueves 6 de agosto del año 2.020**, a efectos de llevar a cabo y de manera **VIRTUAL** la AUDIENCIA INICIAL, y de ser posible la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P.
2. Por Secretaría procúrese su debido enteramiento a los interesados para que comparezcan a la audiencia de manera virtual a través de equipo de cómputo, tableta o móvil que cuente con dispositivos de audio y video, que les permita visualizar la audiencia e intervenir en ella. Las invitaciones de convocatoria remítase a los correos electrónicos registrados por los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
S E C R E T A R Í A
Zipaquirá, <u>31/07/2020</u> .
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.
JOSÉ ROBERTO CAMPOS
SECRETARIO